UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de noviembre de 2024
TR. N.° 0971-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de noviembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:
"RESOLUCIÓN N.° 0971-2024-R-UNALM. - La Molina, 12 de noviembre de 2024.
VISTO: La Comunicación N.° 2915-2024/DIGA, de fecha 11 de noviembre de 2024, del director general de administración, mediante la cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación, en **vías de regularización,** el Presupuesto Analítico para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina" con código único N.° 2195378, según actuados que se acompañan, y; **CONSIDERANDO**: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina" con código único N.° 2195378; Que, mediante Resolución N.° 0444-2013-R-UNALM, de fecha 12 de noviembre de 2013, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina" con código único N.° 2195378, por un monto de S/ 7 737 350.00 (Siete millones setecientos treinta y siete mil, trescientos cincuenta y 00/100 soles); Que, mediante Resolución N.° 0320-2016-R-UNALM, de fecha 23 de mayo de 2016, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina" con código único N.° 2195378, por un monto de S/ 7 737 350.00 (Siete millones setecientos treinta y siete mil trescientos cincuenta y 00/100 soles); Que, mediante Resolución N.° 0809-2017-R-UNALM, de fecha 4 de diciembre de 2017, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina", con código único N.° 2195378, por un monto de S/ 8 059 302.31 (Ocho millones cincuenta y nueve mil trescientos dos con 31/100 soles); Que, mediante Contrato de Servicios N.° 072-2018-LS/UNALM, de fecha 12 de marzo de 2018, se contrata al Ing. Contreras Martínez Cesar Hernán con CIP N.° 158813, como Residente del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina" con código único N.° 2195378, por un periodo de noventa (90) días calendario, a partir del 12 de marzo de 2018; Que, mediante Orden de Servicio N.° 0940-2018, de fecha 20 de marzo de 2018, se contratan los servicios de Ing. Córdova Sánchez Elvis David como Inspector de obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina" con código único N.° 2195378; Que, mediante Acta de fecha 5 de abril de 2018, se reunieron el jefe de la Oficina de Infraestructura Física, Ing. Isaac Samaniego Vega, el residente de obra Ing. Cesar Contreras Martínez, el supervisor de obra Ing. Elvis Córdova Sánchez y la decana de la facultad de Agronomía, Mg.Sc. Liliana Aragón Caballero, para realizar la entrega del terreno para la ejecución del Componente: ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LOS LABORATORIOS, del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina" con código único N.° 2195378;

La Molina, 12 de noviembre de 2024
TR. N.° 0971-2024-R-UNALM

Que, mediante reunión del 18 de abril de 2018, se firma el Acta de inicio de Obra para el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina" con código único N.° 2195378, con la presencia del jefe de la Oficina de Infraestructura Física, Ing. Isaac Samaniego Vega, el residente de obra Ing. Cesar Contreras Martínez, el supervisor de obra Ing. Elvis Córdova Sánchez y la decana de la facultad de Agronomía, Mg.Sc. Liliana Aragón Caballero; Que, mediante Asiento N.° 2 del Cuaderno de Obra N.º 1 de fecha 18 de abril de 2018, se da inicio de la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina" con código único N.° 2195378; Que, mediante Resolución N.° 0340-2018-R-UNALM, de fecha 18 de junio de 2018, se aprobó la Modificatoria de Plazo N.° 1 para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina" con código único N.° 2195378, por un plazo de quince (15) días calendario, teniendo como nueva fecha de fin de obra, el 3 de julio del 2018; Que, mediante Carta N.° OIF/986-2018, de fecha 19 de junio de 2018, se designa al Ing. Elvis D. Córdova Sánchez como residente de obra para el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina" con código único N.° 2195378, a partir del 19 de junio de 2018. Asimismo, la Oficina de Infraestructura Física asume la inspección de la obra; Que, mediante Resolución N.° 0383-2018-R-UNALM, de fecha 5 de julio de 2018, se aprobó la Modificatoria de Plazo N.° 2 para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina" con código único N.° 2195378, por un plazo de diecisiete (17) días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación de obra, el 20 de julio de 2018; Que, mediante Orden de Servicio N.° 2142-2018, de fecha 18 de julio de 2018, se contratan los servicios de la Ing. Cordova Sanchez Elvis David con CIP N.° 94598 como residente de obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina" con código único N.° 2195378; Que, mediante Asiento N.°127 del Cuaderno de Obra N.º 2 con fecha 20 de julio de 2018, el residente, comunica la culminación de Obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina" con código único N.° 2195378; Que, mediante Asiento N.° 128 del Cuaderno de Obra N.º 2, de fecha 20 de julio de 2018, el supervisor de obra, observa que a la fecha de culminación no se encuentra al 100% concluida la partida de instalación de tomacorrientes para el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina" con código único N.° 2195378. Asimismo, indica que se emitirá un Informe a la Dirección General de Administración (DIGA) solicitando se les dé solución al problema por el cual se vieron imposibilitados de ejecutar el 100% de las partidas; Que, mediante Asiento N.° 129 del Cuaderno de Obra N.º 2, de fecha 23 de julio de 2018, el supervisor de obra, menciona que mediante Carta N.° 0828/OE/18, la Oficina de Economía, de acuerdo a lo coordinado con el director del DIGA, autorizan al residente, la instalación de los tomacorrientes adquiridos mediante Orden de Compra N.° 1907-2018 para el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina" con código único N.° 2195378;

La Molina, 12 de noviembre de 2024
TR. N.° 0971-2024-R-UNALM

Que, mediante Asiento N.°132 del Cuaderno de Obra N.º 2, de fecha 14 de agosto de 2018, el residente de obra, menciona que se concluyó con el levantamiento de la observación realizada al Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina" con código único N.° 2195378; Que, mediante Asiento N.° 133 del Cuaderno de Obra N.º 2, de fecha 16 de agosto de 2018, el supervisor de obra, verifica el levantamiento de la observación realizada al Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina" con código único N.° 2195378, recomendando se realice la recepción de la obra; Que, mediante Resolución N.° 0788-2018-R-UNALM, de fecha 31 de diciembre de 2018, se conforma la Comisión de Recepción y Liquidación de obra, para el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina" con código único N.° 2195378, conformada por: el Arq. Cesar Hurtado Cervantes con CAP N.° 012969 (presidente), el Ing. Alex Antonio Vargas Manrique con CIP N.° 175349 y la Ing.(a) Liliana María Aragón Caballero con CIP N.° 59650, como miembros de Equipo de recepción; Que, mediante Resolución N.° 0181-2019-R-UNALM, de fecha 4 de abril de 2019, se reconforma la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra, para el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina" con código único N.° 2195378, conformada por: el Arq. Cesar Hurtado Cervantes con CAP N.° 012969, (presidente), la Mg.Sc. Liliana María Aragón Caballero con CIP N.° 59650, y el Sr. Rubino Manuel Bastidas Guerra, como miembros de Equipo de recepción; Que, mediante Resolución N.° 0703-2022-R-UNALM, de fecha 25 de noviembre de 2022, se reconforma la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra, para el Proyecto de inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina" con código único N.° 2195378, conformada por: el Ing. Erwin Ibraim Lezama Romero con CIP N.° 205685 (presidente) el Ing. Enrique Raúl Adama Rojas y el Mg.Sc. Andrés Virgilio Casas Diaz, como miembros de Equipo de recepción; Que, mediante Acta de fecha de 6 de marzo de 2023 a las 10:30 am horas, el Comité de Recepción y Liquidación de obra conformados por el Ing. Erwin Lezama Romero, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (presidente), el Ing. Enrique Raúl Adama Rojas y el Mg.Sc. Andrés Virgilio Casas Díaz, como miembros de Equipo de recepción, realizan la recepción de obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina" con código único N.° 2195378; Que, mediante Carta N.° UEI/2376-2024, de fecha 23 de octubre de 2024, se verifica que la culminación de obra para el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina" con código único N.° 2195378; Que, mediante Informe N.° 0215-2024-UEI/UNALM, de fecha 7 de noviembre de 2024, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar el Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina" con código único de inversión N.° 2195378 por un monto de S/ 7 737 350.00 (Siete millones setecientos treinta y siete mil trescientos cincuenta con 00/100 soles) y desarrollado a nivel especifica de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

La Molina, 12 de noviembre de 2024
TR. N.° 0971-2024-R-UNALM

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	GASTOS GENERALES (S/.)	ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO MODERNOS SUFICIENTES (S/.)	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y MULTIMEDIA MODERNOS Y SUFICIENTES (S/.)	IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y VENTILACION EN LOS LABORATORIOS DE ENTOMOLOGIA (S/.)	COMPRA DE EQUIPOS ESTACIONARIO PARA PRACTICAS DE APLICACION DE INSECTICIDAS (S/.)	EXPEDIENTE TECNICO (S/.)	SUPERVISION (S/.)	LIQUIDACION DE OBRA (S/.)	IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA AGRICOLA (S/.)	TOTAL (S/.)
2.6.22.24			177,862.33								177,862.33
2.6.32.21			2,273,595.33			5,173.02				128,074.03	2,406,842.38
2.6.32.22			173,129.58		1,928.00						175,057.58
2.6.32.31				113,139.00							113,139.00
2.6.32.33				148,548.68							148,548.68
2.6.32.42			1,044,291.69			8,968.96				172,778.94	1,226,039.59
2.6.32.52			404,507.45			2,177.98				33,108.33	439,793.76
2.6.32.71	BIENES	2,200.00									2,200.00
2.6.32.91			428,048.84		23,498.00	9,760.34					461,307.18
2.6.32.92					2,456.00					6,430.00	8,886.00
2.6.32.94						3,494.00					3,494.00
2.6.32.95			119,6152.34			3,984.90				46,417.26	1,246,554.50
2.6.32.999			733,531.40			7,860.00				80,221.08	821,612.48
2.6.61.32				27,107.22							27,107.22
2.6.81.42			218,881.60			441.00		525.00		58,771.20	278,618.80
2.6.32.95										4,640.56	4,640.56
2.6.81.31	SERVICIOS						10,000.00				10,000.00
2.6.81.43		17,014.58	143,156.36		3,000.00	3,000.00		14,475.00	5,000.00		185,645.94
TOTAL		**19,214.58**	**6,793,156.92**	**288,794.90**	**30,882.00**	**44,860.20**	**10,000.00**	**15,000.00**	**5,000.00**	**530,441.40**	**7,737,350.00**

Que mediante Comunicación N.°2915-2024/DIGA, de fecha 11 de noviembre de 2024, el director general de administración da su conformidad a la Carta N.° UEI/2522-2024, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, y solicita al Rectorado la aprobación del Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina" con código único de inversión N.° 2195378 por un monto de S/ 7 737 350.00 (Siete millones setecientos treinta y siete mil trescientos cincuenta y 00/100 soles); Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución N.° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que regulan la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar el Presupuesto Analítico de la inversión señalado por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar, **en vías de regularización**, el Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNALM La Molina" con código único de inversión N.° 2195378 por un monto de S/ 7 737 350.00 (Siete millones setecientos treinta y siete mil trescientos cincuenta y 00/100 soles) y desarrollado a nivel especifica de acuerdo con el siguiente detalle:

La Molina, 12 de noviembre de 2024
TR. N.° 0971-2024-R-UNALM

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	GASTOS GENERALES (S/.)	ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO MODERNOS SUFICIENTES (S/.)	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y MULTIMEDIA MODERNOS Y SUFICIENTES (S/.)	IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y VENTILACION EN LOS LABORATORIOS DE ENTOMOLOGIA (S/.)	COMPRA DE EQUIPOS ESTACIONARIO PARA PRACTICAS DE APLICACION DE INSECTICIDAS (S/.)	EXPEDIENTE TECNICO (S/.)	SUPERVISION (S/.)	LIQUIDACION DE OBRA (S/.)	IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA AGRICOLA (S/.)	TOTAL (S/.)
2.6.22.24	BIENES		177,862.33								177,862.33
2.6.32.21			2,273,595.33			5,173.02				128,074.03	2,406,842.38
2.6.32.22			173,129.58		1,928.00						175,057.58
2.6.32.31				113,139.00							113,139.00
2.6.32.33				148,548.68							148,548.68
2.6.32.42			1,044,291.69			8,968.96				172,778.94	1,226,039.59
2.6.32.52			404,507.45			2,177.98				33,108.33	439,793.76
2.6.32.71		2,200.00									2,200.00
2.6.32.91			428,048.84		23,498.00	9,760.34					461,307.18
2.6.32.92					2,456.00					6,430.00	8,886.00
2.6.32.94						3,494.00					3,494.00
2.6.32.95			119,6152.34			3,984.90				46,417.26	1,246,554.50
2.6.32.999			733,531.40			7,860.00				80,221.08	821,612.48
2.6.61.32				27,107.22							27,107.22
2.6.81.42			218,881.60			441.00		525.00		58,771.20	278,618.80
2.6.32.95	SERVICIOS									4,640.56	4,640.56
2.6.81.31							10,000.00				10,000.00
2.6.81.43		17,014.58	143,156.36		3,000.00	3,000.00		14,475.00	5,000.00		185,645.94
TOTAL		**19,214.58**	**6,793,156.92**	**288,794.90**	**30,882.00**	**44,860.20**	**10,000.00**	**15,000.00**	**5,000.00**	**530,441.40**	**7,737,350.00**

ARTÍCULO 2.- La aprobación del Presupuesto Analítico se basa en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, que indica el principio de eficacia anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique Gonzáles Mora.- Rector(e) - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA Secretaría General LA MOLINA

SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,UPP,UEI,DIGA